

RESOLUCIÓN N° 0605
(03 JUN 2014

POR LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA 003 DE 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX", y la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013, "por la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 "por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX", el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 17 de Septiembre de 2013 "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la entidad", se expidió la resolución No.0460 del 12 de mayo de 2014 "Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de Selección Pública No. 003-2014", cuyo objeto es "Contratar los servicios para realizar los procesos de recepción, configuración, impresión, alistamiento y distribución a través del servicio postal a nivel nacional e internacional, mensajería expresa y/o electrónica para todas las comunicaciones y demás objetos postales que requiera el ICETEX".

Que el día 12 de Mayo de 2014, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y el portal Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 15 de mayo de 2014 se celebró la Audiencia Pública de Aclaración y Asignación de Riesgos del Pliego de Condiciones Definitivo

Que estando el proceso de selección dentro del término para la entidad de emitir y publicar las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados en la Audiencia de Aclaraciones, mediante la Resolución No. 0553 del 26 de mayo de 2014, la entidad suspendió el Proceso de Selección Pública dado que debían considerarse circunstancias de carácter técnico y de interés público o general, las cuales de no analizarse, podrían afectar la terminación y adjudicación del Proceso de Selección Pública No. 003 de 2014.

Que el ICETEX considera que las circunstancias que motivaron la suspensión fueran superadas, por lo que la entidad reanudará el Proceso de Selección Pública No. 003 de 2014, en el estado en que se encuentre, para lo cual, publicará en la fecha de la reanudación, mediante la Adenda No. 02 el Cronograma de las etapas pendientes por surtirse del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reanudar el Proceso de Selección Pública del Contratista No. 003 de 2014, que tiene por objeto el "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, en el estado en que se encuentre.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0605

03 JUN 2014

POR LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA 003 DE 2014

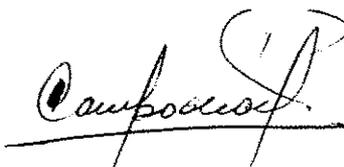
ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de la reanudación contemplada en el presente acto, el ICETEX, fijará mediante Adenda No.02 el Cronograma del Proceso de Selección Pública del Contratista No.003 de 2014, con el fin de continuar con el trámite del mismo, garantizando la totalidad de los plazos y fechas de los trámites, así como de las etapas suspendidas mediante la Resolución No.0553 del 26 de mayo de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente decisión en la página Web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los tres (03) días del mes de Junio de 2014



CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de la Secretaria General ICETEX